CONTRATO DE INTERES PUBLICO (REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017)

Contrato No.	-1606-	**Fecha:**	04 ABR 2025
Nº del Proceso:	RECO-1246-2025		
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800.113.672-7		
Contratista:	**CORPORACION MUSEO DE ARTE DEL TOLIMA**		
NIT:	8 0 9 0 1 1 2 0 8 - 7		
Información Tributaria	REGIMEN ESPECIAL		
Representante Legal:	MARIA MARGARETH BONILLA MORALES		
Identificación:	38.223.841 de Ibagué		
Correo electrónico:	contablemat@gmail.com		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA,** con NIT. 800113672-7 representado por **ALEXANDER CASTRO SALCEDO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 88.208.472, en calidad de Secretario de Cultura y Turismo, de conformidad con el Decreto N° 0277 del 25 de abril de 2024, delegado por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenador del Gasto en nombre del Departamento del Tolima de conformidad con el Decreto N° 0460 del 23 de agosto de 2024, en adelante **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y, por la otra CORPORACION MUSEO DE ARTE DEL TOLIMA, identificada con **NIT** 8 0 9 0 1 1 2 0 8 - 7, representada Legalmente por la señora MARIA MARGARETH BONILLA MORALES, identificada con cédula de ciudadanía 38.223.841 de Ibagué, quien se denominará **EL CONTRATISTA,** que a su vez declara que tiene capacidad para celebrar este contrato y que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas concordantes, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE DESARROLLO DE ACCIONES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA EN LAS LINEAS DE ACCIÓN DEFINIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS "CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

	- INNOVACIÓN EN LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS COMO APORTE AL DESARROLLO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
2) Plazo:	**DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.
3)Lugar de ejecución:	Departamento del Tolima.
4) Obligaciones:	**ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto del contrato, el contratista tendrá como actividades las siguientes: 1. Cumplir cabalmente el objeto del contrato. 2. Cumplir todos y cada uno de los aspectos, componentes y requerimientos que constituyen el Anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la invitación Publica. 3. Garantizar la producción artística del componente de fortalecimiento de las artes plásticas del Departamento 4. Garantizar la producción artística y logística del componente promoción de la lectura en el departamento del Tolima. 5. Garantizar la producción artística y logística del Componente Estudios Patrimoniales del Departamento 6. Coordinar con el supervisor designado por el Departamento para la ejecución del contrato, los cronogramas, horarios de las actividades a ejecutar. 7. Designar un enlace para ejercer la coordinación administrativa e informativa con la supervisión designada por el Departamento. 8. Garantizar los elementos técnicos, operativos y de personal idóneo y experimentado, necesarios para el desarrollo de las actividades insertas en el Anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la Invitación Publica (ver anexo técnico) 9. Garantizar el cumplimiento de la propuesta ofrecida dentro de los criterios de evaluación del proceso competitivo 10. Coordinar las acciones que ejecutan los demás actores que participen en el desarrollo de la AGENDA CULTURAL Y CREATIVA del Departamento cuando a ello haya lugar en los aspectos técnicos, logísticos y operativos requeridos. 11. Llevar registro fotográfico y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico a color y magnético en CD ROM. 12. Adelantar el registro de los beneficiarios directos del evento en la plataforma del observatorio cultural del Departamento, que permita elaborar los informes la población beneficiada, discriminando grupos

poblacionales (Ejemplo: niños, adolescentes, adultos, afrodescendientes, etc.).

13. Atender las observaciones o requerimientos formulados por el Departamento, por conducto del supervisor del contrato.
14. Informar actos y/o situaciones que afecten la ejecución o normal desarrollo del contrato.
15. Responder por la calidad del servicio prestado sin perjuicio de la póliza única de cumplimiento.
16. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por el Departamento con el objeto de llevar el control y pagos respectivos.
17. Incluir en las piezas gráficas la publicidad institucional (logotipo de la Gobernación del Tolima), acorde al manual de identidad visual corporativa, así corno hacer mención de esta participación en todos los eventos los diseños de las piezas deben ser aprobados por el supervisor del contrato
18. Mantener indemne al Departamento de todas y cada una de las actuaciones que realice el contratista.
19. Pagar los impuestos con motivo de la suscripción del contrato.
20. Realizar todos los trámites requeridos para obtención de los permisos y/o licencias a que hubiese lugar por parte del contratista para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
2. Presentar informes solicitados por el supervisor.
3. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
4. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
6. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
7. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
8. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista

	revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma. **9.**El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación **10.**El futuro contratista se compromete a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 respecto a la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, esta situación deberá ser verificada por el supervisor (en los casos que aplique). **11.** Garantizar el cumplimiento en todas las actividades de lo dispuesto por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial mediante **resolución 0803 de 2024 "Prohibición de uso de plásticos de un solo uso no degradables**" para mitigar el impacto ambiental negativo que esto conlleva. **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO** 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
5) Valor:	**MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS. M/CTE. ($1.357.672.000) - EXCLUIDO DE IVA** **OFERTA ECONÓMICA:**

ANEXO 2

OFERTA ECONOMICA

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE DESARROLLO DE ACCIONES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA EN LAS LINEAS DE ACCIÓN DEFINIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS "CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - INNOVACIÓN EN LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS COMO APORTE AL DESARROLLO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Componente Fortalecimiento de las Artes Plásticas del Departamento						
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**dias**	**Valor**	**Valor Total**
1	Garantizar la realización de una (1) Exposición de artista con reconocimiento nacional que incluya.: Investigación, curaduria, museografia, traslado de obras, preparación de salas, pre y pos ,montaje, desmontaje, diseño, impresión e instalación de piezas gráficas, textos de sala y fichas técnicas, registro visual y audiovisual, estados de conservación ,programación de visitas comentadas, difusión en medios, redes y diferentes canales	Exposición	1	N/A	100.000.000	100.000.000
2	Garantizar la realización de dos (2) Exposiciónes de dos artistas tolimenses incluye : Investigación, curaduria, museografia, traslado de obras, preparación de salas, pre y pos ,montaje, desmontaje, diseño, impresión e instalación de piezas gráficas, textos de sala y fichas técnicas, registro visual y audiovisual, estados de conservación ,programación de visitas comentadas, difusión en medios, redes y diferentes canales	Exposición	2	N/A	90.000.000	180.000.000
3	Garantizar la realización de una (1) Exposición de artista emergente tolimense el costo incluye : Investigación, curaduria, museografia, traslado de obras, preparación de salas, pre y pos ,montaje, desmontaje, diseño, impresión e instalación de piezas gráficas, textos de sala y fichas técnicas, registro visual y audiovisual, estados de conservación ,programación de visitas comentadas, difusión en medios, redes y diferentes canales	Exposición	1	N/A	45.000.000	45.000.000
4	Garantizar la realización de cuatro (4) intervenciones artisticas con murales alegoricos a la cultura del departamento del tolima,, incluido materiales y demás requerimientos para su realización con artistas de la región idóneos en el trabajo muralistico. Seleccionados por el Museo	Unidad	4	N/A	10.000.000	40.000.000
5	Garantizar la realización de un (1) mural teatro del arado que aborde la cultura musical del departamento, incluido materiales y demás requerimientos para su realización artista idóneo en el trabajo muralistico	Unidad	1	N/A	24.128.000	24.128.000
6	Garantizar la realización de cuatro (4) Procesos de formación en artes plásticas con una duración de 20 horas por cuatro (4) meses, con una población entre diez (10) y quince (15)alumnos, a todo costo incluidos equipos, materiales, desplazamientos del tallerista, artistas plásticos con experiencia en el campo de la docencia y este tipo de talleres.	Talleristas	4	N/A	15.000.000	60.000.000
7	Garantizar la realización del proceso de organización, convocatoria y selección de estímulo de Creación en Artes Plásticas y Visuales y Audiovisuales. Incluyendo la entrega del incentivo para la propuesta seleccionada	Unidad	1	N/A	20.000.000	20.000.000
8	Garantizar el servicio de tres (3) profesionales como jurado con experiencia relacionada de mínimo de cinco (5) años en el sector artístico para apoyar la evaluación de propuestas presentadas al portafolio de estímulos de la Dirección De Cultura Departamental.	Unidad	3	N/A	4.000.000	12.000.000
9	Garantizar el servicio de un (1) Profesional en comunicaciones y/o periodismo para el desarrollo de la estrategia de información, educación y comunicación (IEC) de la versión 51 del del Festival Folclórico Colombiano , durante cuatro (4) meses, en el marco de la ejecución del Plan Especial de Salvaguardia	mes	4	N/A	4.000.000	16.000.000
Total proyección de recursos						497.128.000

						497.120.000
Componente promoción de la lectura en el departamento del Tolima						-
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Días**	**Valor Unitario**	**SubTotal**
1	Garantizar el servicio de un (1) Profesional de ciencias de la educación y/o ciencias humanas y/o ciencias sociales, con experiencia en procesos de investigación cultural, para coordinar las fases de elaboración de Plan decenal del lectura acorde a la guía metodológica del Ministerio De Cultura durante cinco (5) meses.	Meses	5	N/A	6.000.000	30.000.000
2	Garantizar el servicio de tres (3) Profesionales en ciencias de la educación y/o ciencias humanas y/o ciencias sociales, con experiencia en gestión cultural y procesos sociales, para apoyar la elaboración del Plan Departamental de Lectura, durante cinco (5) meses.	Profesional	3	N/A	20.000.000	60.000.000
3	Garantizar la realización de tres (3) conferencias en temáticas relacionadas con la literatura colombiana, en el contexto, internacional, nacional y regional con una duración entre sesenta (60) y noventa (90) minutos, realizadas por conferencista de reconocimiento internacional; el costo de la conferencia incluye desplazamientos, espacios, equipos y elementos requeridos por la conferencia.	Conferencia	3	N/A	6.000.000	18.000.000
4	Garantizar la realización de dos(2) ponencias en temáticas relacionadas con la literatura colombiana en el contexto internacional, nacional y regional con una duración entre sesenta (60) y noventa (90) minutos, realizadas por conferencista de reconocimiento internacional; el costo de la conferencia incluye desplazamientos, espacios, equipos y elementos requeridos para la ponencia.	Ponencia	2	N/A	6.000.000	12.000.000
5	Garantizar la realización de dos (2) paneles en temáticas relacionadas con la literatura colombiana en el contexto internacional, nacional y regional con una duración entre sesenta (60) y noventa (90) minutos realizados por conferencista de reconocimiento internacional; el costo de la conferencia incluye desplazamientos, espacios, equipos y elementos requeridos para el panel.	Panel	2	N/A	6.000.000	12.000.000
6	Garantizar la realización de diez (10) Talleres de promoción de lectura para NNAJ del departamento a través de las artes escenicas	Talleres	10	N/A	3.900.000	39.000.000
7	Garantizar el servicio de sala de conferencias con Sistema de Sonido para cubrimiento del auditorio para 500 personas	Unidad	1	3	1.500.000	4.500.000
8	Garantizar servicios de pantalla que incluya montaje, operación y desmontaje de pantalla con las siguientes caracteristicas: una (1) pantalla de 4x3 metros con pitch 3.9. , 1 PC y operador Incluye transporte, instalación, personal de operación, montaje y desmontaje.	Unidad	1	3	2.000.000	6.000.000
9	Garantizar el servicio de cuatro (4) Pendones digitales en pantalla 3,9 pitch con medidas de 1x2 mt cada uno	Unidad	6	3	350.000	6.300.000
10	Garantizar el servicio de Planta de 75 kva con comitivas eléctricas	Unidad	1	3	900.000	2.700.000
11	Garantizar el servicio de venite (20) Stand con medidas de 5x2 paneleria blanca con perfileria de aluminio, marcados en los laterales con nombre del expositor, y punto de corriente doble a 110 v	Unidad	20	3	480.000	28.800.000
12	Garantizar el servicio de Stand especial del Tolima, de 42,25 mts2 y punto de corriente doble a 110 v	Unidad	1	3	7.500.000	22.500.000
13	Garantizar el servicio de mesa con brandeo en polietileno con diseño a elección por el cliente	Unidad	20	3	60.000	3.600.000

14	Garantizar el servicio de sistema de iluminación ambiente para todo el escenario compuesta por 40 par led y 10 cabezas móviles.	Unidad	1	3	2.800.000	8.400.000
15	Garantizar el servicio de una ambulancia Ambulancia básica TAB documentos al día (Licencia, Soat, Seguro todo riesgo, póliza de daños a terceros, técnico mecánica, Runt, permiso de operación nacional) Modelos 2012 en adelante. de traslado básico con dos paramédicos, 12 horas en el evento.	Unidad	2	3	1.200.000	7.200.000
16	Garantizar el servicio de internet de ochenta (80) megas simétricas.	Unidad	1	3	2.000.000	6.000.000
17	Garantizar el servicio de diez (10) operarios de apoyo logístico para apoyar las diferentes actividades del evento respectivo. cada persona (debidamente capacitada), incluido el valor de aportes de seguridad social (EPS, ARL) de cada persona requerida, conforme a las necesidades de la entidad y acorde a la dimensión o complejidad del evento.	Unidad	10	3	160.000	4.800.000
18	Garantizar el servicio de cuatro (4) operarios de vigilancia para el control de ingreso y seguridad nocturna en el festival del libro del Tolima	Operario	4	3	180.000	2.160.000
19	Garantizar el servicio de cuatro(4) socorristas en el sitio del evento con camilla, botiquín y radio de comunicaciones. cada persona (debidamente capacitada), incluido el valor de aportes de seguridad social (EPS, ARL) de cada persona requerida, conforme a las necesidades de la entidad y acorde a la dimensión o complejidad del evento. Valor unitario por día de servicio.	día	4	3	160.000	1.920.000
20	Garantizar el Suministro de docientos (200) refrigerios, para conferencistas, expositores, personal de apoyo del festival del libro del tolima , compuesto por: Un sólido no inferior a 100 gr (opción uno: Sándwich de queso, carnes frías, incluidos pollo/atún, paquete de fritos, fruta entera. opción 2: pastel de pollo o carne opción 3: arepa rellena de pollo, carne o mixta) empacado en papel polipropileno biorientado, alta transparencia y un (1) liquido (jugo de caja, gaseosa, avena, lácteos, leches saborizadas, té helado o envasado en Tetrapack y/o vaso desechable de 6.76 onz para liquidos calientes). por tres(3) días.	Servicio	200	3	12.000	7.200.000
21	Garantizar el suministro de alimentación para doce (12) conferencistas o cultores invitados para el festival del libro del Tolima o eventos de la agenda cultural , que incluya almuerzo y cena compuesto por sopa, alimento proteico, alimento energético farináceo, ensalada o verdura caliente y bebida. por cuatro(4) días	Servicio	12	4	108.000	5.184.000
22	Garantizar el Servicio de doce (12) alojamientos en hoteles tipo1 (4 estrellas) para conferencistas o cultores invitados participantes en el festival del libro del Tolima o eventos de la agenda cultural . Por cuatro (4) días	Hospedaje	12	4	320.000	15.360.000
23	Garantizar el suministro de doce (12) pasajes aéreos ida y regreso o subsidio de transporte equivalente a ciudad de origen de conferencistas o cultores invitados en el festival del libro del tolima o eventos de la agenda cultural	Tiquete Aéreo	12	1	1.100.000	13.200.000
24	Garantizar el suministro de backing troquelado para escenario de escritores y conferencistas troquelado con medidas de 4,50 x 2,50 mt y volumen	Unidad	1	1	3.600.000	3.600.000
25	Garantizar el suministro de backing troquelado para fotos con medidas de 4 x 2.5 mt y volumen	Unidad	1	1	2.100.000	2.100.000
26	Garantizar el servicio de Pórtico para entregada a la gobernación y para evento en el parque Murillo Toro con medidas de 2,5 x 4 mts	Unidad	2	1	2.400.000	4.800.000
27	Garantizar el suministro de Figuras troqueladas en mdf con personajes a elección de mínimo 1,50 de tamaño	Unidad	20	1	220.000	4.400.000

28	Garantizar el suministro de impresión de lona banner soportada en marcos templados, valor por metro cuadrado	Unidad	80	1	80.000	6.400.000
Total proyección de recursos						338.124.000
Componente Estudios Patrimoniales del Departamento						
Item	**Actividades**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Días**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	Garantizar el Desarrollo de un (1) manual de reglamentación para la señalización comercial en los centros históricos de Ambalema - Honda - Mariquita, como parte de la estrategia de implementación del respectivo PEMP que permita una imagen visual respeturosa con el contexto. El manual estará diagramado a modo de cartilla para formato impreso y digital.	Global	1	N/A	50.000.000	50.000.000
2	Garantizar la Realización de dos (2) talleres presenciales de capacitación lineamientos nacionales y de ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios) sobre normativa patrimonial enfocada en los procesos de declaratorias del ámbito municipal departamental, nacional y de la humanidad, los mecanimos para la protección del patrimonio cultural.	Global	2	N/A	9.000.000	18.000.000
3	Garantizar la realización de tres(3) Talleres de sensibilización de la historia del departamento para NNAJ del departamento a través de las artes escenicas	Talleres	3	N/A	3.900.000	11.700.000
4	Garantizar el servicio de un (1) Profesional de ciencias de la educación y/o ciencias humanas y/o ciencias sociales, con experiencia en procesos de investigación cultural, para coordinarel programa de capacitación del programa de vigias de patrimonio . Este costo incluye desplazamientos, equipos y elementos requeridos por el profesional para el seguimiento del proceso.	mes	5	N/A	4.000.000	20.000.000
5	Garantizar los servicios de un (1) auxiliar para el apoyo en las actividades del programa de capacitación del programa de vigias de patrimonio . Este costo incluye desplazamientos, equipos y elementos requeridos por el contratista para el seguimiento del proceso.	mes	5	N/A	3.500.000	17.500.000
6	Garantizar los servicios de un (1) diseñador para el diseño de piezas y apoyo en la estrategia de comunicación del programa de vigias de patrimonio . Este costo incluye desplazamientos, equipos y elementos requeridos por el profesional para el seguimiento del proceso.	mes	5	N/A	3.500.000	17.500.000
7	Garantizar el desarrollo de un (1) taller especializado en metodología de **intervención de fachadas en bienes de interés cultural o centros históricos,** con una intensidad horaria de seis (6) horas teórico prácticas, el costo de los talleres incluye espacios, refrigerio para los asistentes del encuentro presencial, materiales, equipos y elementos requeridos para el proceso de formación.	Global	1	N/A	12.000.000	12.000.000
8	Garantizar el desarrollo de un (1) taller especializado en **Metodologia de Intervención de monumentos en espacio público** con una intensidad horaria de seis (6) horas teórico prácticas, el costo de los talleres incluye espacios, refrigerio para los asistentes del encuentro presencail, materiales, equipos y elementos requeridos para el proceso de formación.	Global	1	N/A	12.000.000	12.000.000

10	Garantizar el desarrollo de un (1) expediente para declaratoria de la lechona plato gastronómico como patrimonio cultural inmaterial del Departamento, bajo la metodología de inventario del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. El costo incluye equipos y elementos requeridos para el desarrollo del documento.	Global	1	N/A	50.000.000	50.000.000
11	Garantizar el desarrollo de un (1) taller aplicativo teórico práctico para la construcción de escenarios móviles de aproximadamente con expertos, como parte de la estrategia de Salvaguardia de los oficios tradicionales del departamento y su contribución a las expreciones artística de Conmemoraciones y Festividades como el Festival Folclórico Colombiano.	Global	1	N/A	118.780.000	118.780.000
12	Garantizar el desarrollo de un (1) documento del diagnóstico y estado de conservación de los inmuebles: Factoría y Casa Inglesa como eje central del Complejo Tabacalero de Ambalema Tolima, el costo incluye equipos y elementos requeridos para el desarrollo del documento	Global	1	N/A	50.000.000	50.000.000
13	Garantizar el desarrollo de un (1) documento del estudio histórico, evolutivo y tipológico de Iglesia San Lorenzo de Armero, el costo incluye equipos y elementos requeridos para el desarrollo del documento.	Global	1	N/A	12.000.000	12.000.000
14	Garantizar el desarrollo de documento del estudio histórico, evolutivo y tipológico de Iglesia San Lorenzo de Armero, el costo incluye equipos y elementos requeridos para el desarrollo del documento.	Global	1	N/A	66.000.000	66.000.000
15	Garantizar la impresión de quinientos (500) ejemplares de documento recopilatorio de articulos historicos que incluya Diseño y maquetación de libro impreso, ISBN y código de barras, Corrección de estilo, Impresión de acuerdo a las siguientes caracteristicas: Tamaño cerrado: 16 X 23 cm, Número de páginas: 320-350 (APROX), Papel interior: Papel holmen book Tintas 1x1, Carátula: Papel Esmaltado 300 gramos. Tintas 4x0, Encuadernación rústica, Plastificado mate en carátula	unidad	500	N/A	55.000	27.500.000
16	Garantizar la realización de una (1) conferencia en temáticas relacionadas con la historia del departamento en el contexto, internacional, nacional y regional con una duración entre sesenta (60) y noventa (90) minutos, realizadas por conferencista de reconocimiento internacional; el costo de la conferencia incluye desplazamientos, espacios, equipos y elementos requeridos por la conferencia.	Conferencia	1	N/A	6.000.000	6.000.000
17	Garantizar los servicios logisticos para el Lanzamiento de documentos histórico y portal web de historia". Incluyendo todos los gastos logisticos asociados alquiler de salón o espacios, Sistema de Sonido para cubrimiento del auditorio para 100 personas, videobeam, portatil, operador Incluye transporte, instalación, personal de operación, montaje y desmontaje.	Global	1	N/A	12.000.000	12.000.000

18	Garantizar el Suministro de ciento veinte (120) refrigerios para asistentes al eanzamiento de documentos histórico y portal web de historia , compuesto por un sólido no inferior a 100 gr según estas opciones: Refrigerio ligero: compuesto por un sólido no inferior a 100 gr según estas opciones: Opción 1: Sándwich de queso o carnes frías (incluidos pollo / atún), paquete de fritos. Opción 2: Pastel de hojaldrado (pollo, carne o hawaiano)Todo empacado en papel polipropileno biorientado, alta transparencia y un (1) líquido (jugo de caja, gaseosa, avena, lácteos, leches saborizadas, té helado o envasado en Tetrapack y/o vaso desechable de 6.76 onz para líquidos calientes). Todas las comidas debidamente empacadas en recipiente individual y servilleta en bolsa de papel (NO ICOPOR) y entregado al lugar solicitado por el supervisor del contrato. Incluye el transporte y servicio de distribución en sitio de realización del evento bajo la implementación de los protocolos de bioseguridad.	servicio	120	N/A	12.000	1.440.000
19	Garantizar los servicios de un (1) profesional para el apoyo en la la estrategia de comunicación del programa de patrimonio y entidades de apoyo para la divulgación de documentos técnicos adelantados . Este costo incluye desplazamientos, equipos y elementos requeridos por el profesional para el seguimiento del proceso.	mes	5	N/A	4.000.000	20.000.000
	Total					522.420.000

Total	1.357.672.000

VALOR TOTAL PROPUESTA **$ 1.357.672.000**

MARIA MARGARETH BONILLA MORALES
Museo de Arte del Tolima
Re. Legal
Corporación Museo de Arte del Tolima
c.c 38223841 Tel 3157710945 e- mail
museodeartedeltolima@gmail.com

6) Forma de pago:

El DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en CINCO (5) pagos, así:

PRIMER PAGO: Correspondiente hasta el 20% del valor del contrato que corresponde al desarrollo del 100% de las siguientes actividades del componente de las Artes Plásticas; previa presentación de los siguientes soportes:

1. Informe que dé cuenta de la Ejecución técnica del 50% de las siguientes actividades del componente de las Artes Plásticas con el visto bueno del supervisor.

2. Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

SEGUNDO PAGO: Correspondiente al 20 % del valor del contrato que corresponde al desarrollo del 100% de las siguientes actividades: Actividades del componente promoción de la lectura; previa presentación de los siguientes soportes:

3. Informe que dé cuenta de la Ejecución técnica del 50% de las siguientes actividades del componente promoción de la lectura en el Departamento del Tolima, con el visto bueno del supervisor
4. Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

TERCER PAGO: Correspondiente al 20% del valor del contrato, que corresponde al desarrollo del 100% de las siguientes actividades: Componente Estudios Patrimoniales del Departamento; previa presentación de los siguientes soportes:

5. Informe que dé cuenta de la Ejecución técnica del 50% de las siguientes actividades
6. Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

CUARTO PAGO: Correspondiente hasta el 20% del valor del contrato que corresponde al desarrollo del 100% de las siguientes actividades del componente de las Artes Plásticas; previa presentación de los siguientes soportes:

1. Informe que dé cuenta de la Ejecución técnica del 100% de las siguientes actividades del componente de las Artes Plásticas con el visto bueno del supervisor.
2. Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de

2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

QUINTO PAGO: Correspondiente al 20 % del valor del contrato que corresponde al desarrollo del 100% de las siguientes actividades: del componente promoción de la lectura; y, el 100% de las siguientes actividades: del Componente Estudios Patrimoniales del Departamento

1. Informe que dé cuenta de la Ejecución técnica del 100% de las siguientes actividades del componente promoción de la lectura con el visto bueno del supervisor.
2. Informe que dé cuenta de la Ejecución técnica del 100% de las siguientes actividades Componente Estudios Patrimoniales del Departamento
3. Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007

4. Informe financiero de la ejecución total de los recursos de acuerdo a las actividades ejecutadas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los informes del contratista deben dar cuenta del cumplimiento de las metas y productos propuestos en el contrato, debiendo los mismos estar soportados documentalmente, a saber: Convocatorias, registros fotográficos, informes especiales y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el contratista debe presentarse en un (1) original y en medio magnético.
PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos del presente contrato, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de las metas y productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes.
NOTA: Todas las actas de pago deberán ser verificadas y aprobadas por el supervisor designado para la ejecución del contrato. El trámite de cada pago será adelantado a través del supervisor del departamento

7) Imputación Presupuestal

No CDP	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR	AFECTACION
1401 21/02/2025	03-3.33.3302.1603.01-2.3.2.02.02.008-8020	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y	$ 50.000.000	$ 50.000.000

		SERVICIOS DE PRODUCCION		
1402 21/02/2025	03-3.33.3302.1603.01-2.3.2.02.02.009-7822	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$167.815.000	$167.815.000
1403 21/02/2025	03-3.33.3302.1603.01-2.3.2.02.02.009-7822	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 50.000.000	$ 50.000.000
1404 21/02/2025	03-3.33.3302.1603.01-2.3.2.02.02.009-7826	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$481.021.000	$481.021.000
1405 21/02/2025	03-3.33.3302.1603.01-2.3.2.02.02.009-7822	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$84.663.000	$84.663.000
1406 21/02/2025	03-3.33.3302.1603.01-2.3.2.02.02.009-7824	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$38.163.000	$38.163.000
1407 21/02/2025	03-3.33.3302.1603.01-2.3.2.02.02.009-7826	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$54.609.000	$54.609.000
1408 21/02/2025	03-3.33.3302.1603.01-2.3.2.02.02.009-7830	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$90.380.000	$90.380.000
CODIGO BPIN: 2024004730061				

1409 21/02/2025	03-3.33.3301.1603.01-2.3.2.02.02.006-7829	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	$20.380.400	$20.380.400	
1410 21/02/2025	03-3.33.3301.1603.01-2.3.2.02.02.009-7823	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$240.510.500	$240.510.500	
1411 21/02/2025	03-3.33.3301.1603.01-2.3.2.02.02.009-7823	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$61.967.500	$61.967.500	
1412 21/02/2025	03-3.33.3301.1603.01-2.3.2.02.02.009-7829	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 18.162.600	$ 18.162.600	
TOTAL			$1.357.672.000	**$1.357.672.000**	
CODIGO BPIN: 2024004730060					

8) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	**X**	**Corriente**		**N°**	166101025483	**Banco:**	Davivienda

9) Supervisor: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por **WILLINGTON ARIAS HERNANDEZ, Director de Cultura** o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las

	siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **5.** Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.
10) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
13) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo
14) Mecanismos de solución de Controversias contractuales	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.
15) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y postcontractual. **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3.** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
16) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal y b) Expedición de las pólizas.
17) Acta de inicio	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato.

18) Legislación aplicable	Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen.
19) Inhabilidades e Incompatibilidades	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9° de la misma ley.
20) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
21) Garantías:	

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Calidad del Servicio	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad de bienes	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		200 SMLMV	Duración del contrato

22) Impuestos	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **PARÁGRAFO**. El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental correspondiente al dos (2%) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020.
23) Liquidación del contrato	El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del contrato por parte del Contratista. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan

	acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.
24) suspensión temporal	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.
25) Cesión	EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato.
26) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico contablemat@gmail.com
27. Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada:	De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario(a) o director(a) interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
28. Firma y legalización del contrato	El contrato se deberá aprobar por parte del contratista dentro de los TRES (3) días siguientes a la publicación del mismo en el SECOP II. La legalización del contrato se deberá realizar dentro de los DOS (2) días siguientes a la aprobación de éste por los integrantes del flujo de aprobación en la plataforma del SECOP II.
Elaboró: Diana Lucia _Basto H - Abogada Dirección de Contratación	
Revisó: kateryne león miranda – Directora de Contratación	